CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

FISCALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN MENOR DEL AYUNTAMIENTO DE AYAMONTE (HUELVA). Ejercicio 2021.

La Cámara de Cuentas de Andalucía (CCA) con esta actuación ha centrado su atención fiscalizadora en una figura considerada tradicionalmente como un área de riesgo dentro de la actividad contractual general que desarrollan las administraciones públicas.

La fiscalización se ha planteado con el objetivo general de emitir una opinión acerca de si los contratos menores tramitados por el Ayuntamiento a lo largo de 2021 cumplían con la normativa que se ha identificado como marco legal de referencia.

Los datos de la actividad contractual del Ayuntamiento de Ayamonte en el ejercicio 2021 se recogen en el siguiente cuadro.

Tipo de contrato	Contratación no menor		Contratación menor		Total	
	Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
Obras	3	486.765,09	6	73.584,31	9	560.349,40
Servicios	12	5.068.536,65	201	340.923,12	213	5.409.459,77
Suministros	2	424.236,36	577	259.092,85	579	683.329,21
Total	17	5.979.538,10	784	673.600,28	801	6.653.138,38

De este cuadro se infiere que el 10% del importe total contratado por este Ayuntamiento el referido ejercicio se formalizó mediante contratos menores (673.600,28€), correspondiendo el 51% de dicho importe a contratos de servicios, el 38% a suministros y el 11% a obras.

El informe recoge una opinión positiva con salvedades, lo que quiere decir que, excepto por los incumplimientos significativos que en él se relacionan, la entidad ha tramitado los contratos menores en todos los aspectos significativos de conformidad con el marco legal de referencia.

A continuación se expone un resumen de los incumplimientos significativos que han motivado la opinión con salvedades, así como de las recomendaciones que se realizan para la mejora de esta actividad.

Fraccionamiento del objeto del contrato

- En el informe se destaca el fraccionamiento indebido del objeto de las contrataciones que, referidas a las obras de la segunda fase para la terminación y puesta en funcionamiento del

carlos.castello@ccuentas.es
http://www.ccuentas.es
Tfno: 95-500-96-31

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

Centro de Exposiciones y Congresos de Ayamonte (CECA), se llevaron a cabo en el ejercicio 2021 mediante contratos menores, dado que sus prestaciones respondían a la existencia de una única finalidad técnica y económica, y por ello resultaban inseparables para el logro de aquello que se pretendía conseguir mediante la celebración del contrato.

El número de contratos menores que han incurrido en dicho fraccionamiento son 68, por importe de 158.342,39€.

- También se destaca el fraccionamiento indebido de 14 contratos menores (cuyo importe total, iva incluido, en los ejercicios 2020, 2021 y 2022, ha ascendido a 88.336,74€), todos ellos referidos al suministro de gasóleo necesario para el funcionamiento de los vehículos municipales, al tratarse de una necesidad de carácter recurrente y periódica.

- Por último, se pone de manifiesto el fraccionamiento indebido del objeto relacionado con el servicio de impresión y digitalización, el cual dio lugar a la suscripción en 2021 de 11 contratos menores, cuya facturación ascendió a 15.600 € sin IVA, al tratarse de una necesidad de carácter recurrente y periódica que se satisface mediante el empleo de esta modalidad contractual.

Para concluir este apartado, el siguiente cuadro muestra la relevancia del fraccionamiento irregular detectado, referida tanto al universo de contratos menores utilizado en la fiscalización como a la muestra analizada.

Fraccionamiento 2021

Expedientes contratos menores	Nº total expedientes	Importe total expedientes	Nº expedientes con fraccionamiento	% expedientes con fraccionamiento	Importe expedientes con fraccionamiento	% del importe con fraccionamiento
Universo	784	673.600,28	93	11,86%	196.946,60	29,24%
Muestra	43	256.180,90	29	67,44%	121.089,39	47,27%

Fuente: Elaborado por la CCA

Planificación de la actividad contractual

El Ayuntamiento incumple el art. 28.4 de la LCSP, relativo a la obligación de programación de la actividad de contratación pública que vaya a desarrollar en un ejercicio presupuestario o en periodos plurianuales.

carlos.castello@ccuentas.es
http://www.ccuentas.es
Tfno: 95-500-96-31

CÁMARA DE CUENTAS
DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

Análisis del expediente de contratación menor

El análisis de los expedientes de la muestra de contratos menores ha puesto de manifiesto los siguientes incumplimientos.

** Límites cuantitativos del contrato menor (art. 118.1 LCSP)*

- 2 de los 43 expedientes analizados (4,65%), se formalizaron por 15.000 € cada uno, superando el con ello el umbral previsto en el art. 118.1 de la LCSP, el cual establece que "Se consideran contratos menores los de valor estimado inferior a 40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios".

** Justificación de la necesidad de celebrar el contrato y de que no se está alterando su objeto (art. 118.2 LCSP)*

El artículo 118.2 de la LCSP establece que "En los contratos menores la tramitación del expediente exigirá la emisión de un informe del órgano de contratación justificando de manera motivada la necesidad del contrato y que no se está alterando su objeto con el fin de evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado anterior".

- Las incidencias observadas en cuanto a la ***justificación de la necesidad*** de celebrar los contratos son las siguientes:

En 1 de los 43 expedientes analizados no consta tal justificación; y en 8 de los 42 restantes (19% de la muestra) dicha justificación se realiza mediante el empleo de expresiones genéricas que resultan insuficientes para determinar de forma precisa la prestación requerida, lo que conlleva la existencia de variaciones significativas en las ofertas presentadas por los licitadores, en cuanto al contenido y precio de las mismas.

- Por su parte las incidencias detectadas en la ***justificación de la no alteración del objeto*** del contrato son las que a continuación se exponen:

En 1 de los expedientes de la muestra no consta tal justificación; y en 28 de los 42 restantes (66,67%) esta exigencia, que se salva mediante una declaración-tipo, no se considera válida puesto que en todos ellos se ha considerado la existencia de un fraccionamiento del objeto de los contratos.

carlos.castello@ccuentas.es
http://www.ccuentas.es
Tfno: 95-500-96-31

CÁMARA DE CUENTAS
DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

** Concurrencia en la licitación*

- En 8 de los 26 expedientes suscritos (30,76%) por un importe superior a 3.000 €, se incumple la Base nº 22 de ejecución del presupuesto, que exige al menos tres presupuestos para los contratos de esta categoría.

** Presupuesto del contrato de obras*

- En 5 de los 6 contratos menores de obras analizados en la muestra, que representan el 83,33%, se incumple el art. 118.4 de la LCSP al no constar el presupuesto en los expedientes.

Publicidad de la contratación menor

- El Ayuntamiento no ha publicado en su portal de la transparencia la relación de contratos menores realizados en 2021, lo que supone el incumplimiento del art. 15.a) de la Ley 1/2014 de Transparencia Pública de Andalucía.

Remisión de la información de los contratos a la CCA

- La entidad no ha cumplido con la obligación de remitir al Tribunal de Cuentas y a la CCA la relación anual certificada de los contratos formalizados en el ejercicio 2021, incluidos los contratos menores, de acuerdo con lo establecido en el art. 335.1 LCSP y con la Resolución de 19 de diciembre de 2018, de la Presidencia de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se hace público el Acuerdo del Pleno que aprueba el procedimiento para la remisión de la información sobre la contratación pública formalizada por las entidades que componen el sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

RECOMENDACIONES

Teniendo en cuentas las observaciones recogidas en el informe, se realizan las siguientes recomendaciones:

- Implantar los procedimientos adecuados y contar con el personal necesario, tanto desde el punto de vista cuantitativo como cualitativo, que le permita a la entidad conocer cuáles son sus necesidades y llevar a cabo una satisfacción eficiente de las mismas mediante una adecuada programación o planificación de la actividad contractual.

carlos.castello@ccuentas.es
http://www.ccuentas.es
Tfno: 95-500-96-31

CÁMARA DE CUENTAS
DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

- Aprobar una normativa interna de contratación en la que se incluyera la regulación del procedimiento del contrato menor, pues la única regulación que existe se recoge en las BEP en el apartado de reconocimiento de la obligación.

- Implantar el establecimiento de un sistema de anticipo de caja fija u otro similar para realizar pagos menores, con la finalidad de simplificar la tramitación administrativa de aquellos contratos menores cuyo valor estimado resulte inferior a 5.000 €.

NOTA: Los resúmenes se realizan para facilitar la labor de los medios de comunicación y contienen las principales conclusiones del informe. Sin embargo, para realizar un análisis completo de los trabajos de fiscalización de la Cámara de Cuentas es necesario conocer el texto completo del informe que se encuentra en www.ccuentas.es.

carlos.castello@ccuentas.es
http://www.ccuentas.es
Tfno: 95-500-96-31